

Instituto Privado
Rafael Aruero Martínez

Nombre:

Shayli Azucena Pérez Henríquez

Patronímico:

Heraudo Barrios

Grado:

Sexto semestre en administración de empresas.

Curso:

Organización Administrativa del gobierno

Fecha:

Diferencia y cuestionario

Fecha entrega:

2,021

Jerarquía Administrativa	Competencia Administrativa
Es un vínculo relacionado a las unidades que integran la organización.	Conjunto de facultades o atribuciones que el orden jurídico le confiere al órgano administrativo.
Coloca a uno respecto a otro, en relación de dependencia bajo un orden subordinado.	La competencia es otorgada por la ley por ser establecido en interés público.
Se trata de una relación entre órganos de un mismo ente administrativo.	La competencia no puede ser derogada por el propio órgano administrativo.
Se da entre un superior de grado, en línea de competencia y en un órgano inferior.	Es irrenunciable ya que no puede ser trasladada de un órgano a otro órgano administrativo.
Se da estatutaria y cohesión a la administración.	El poderamiento jurídico administrativo se otorga a la organización administrativa para que puedan legítimamente actuar.
No se da entre distintos sujetos administrativos.	Es el conjunto de atribuciones, poderes que le corresponden a un órgano en relación con los demás.

Shayli Azucena Pérez Huilés

Examen

1-¿ Que es la competencia administrativa?
Es la cantidad de poderes, potestades, facultades y funciones que el ordenamiento jurídico administrativo le otorga a los órganos administrativos.

2-¿ Porque es la competencia otorgada por la ley?
Porque es establecido en interés público.

3-¿ Porque es impernegable la competencia administrativa?
Porque no puede ser trasladada de un órgano a otro órgano administrativo.

4-¿ Que es la jerarquía administrativa?
Es un vínculo que relaciona a las unidades que integran la organización y que coloca a una otra.

5-¿ Cuando se da el llamado poder jerárquico?
Se da cuando hay centralización, delegación de competencia.

6- Mencione una característica de la jerarquía
+ Se trata de una relación entre órganos de un mismo ente administrativo.

Ayelli Azucena Pérez Méndez